

TARIFAS Y PLAN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
COMO AGENTE MARPOL

Ferrol, 5 de Diciembre de 2.017

MIGUEL RODRIGUEZ LORENZO, actuando en nombre y representación de la empresa NAVANTIA, S.A., que se acredita con la copia de poder que se acompaña, con domicilio a efectos de notificaciones en NAVANTIA REPARACIONES FERROL-FENE, Carretera de Circunvalación, s/n°, Apdo. de Correos nº 575, 15403 Ferrol,

EXPONEN:

1. Que tiene conocimiento sobre el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) de 1973, modificado por el Protocolo de 1978, también conocido como MARPOL 73/78, y en particular su **Anexo VI** en materia de Prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.
2. Que la empresa por los firmantes representada tiene en operación un astillero dedicado, en la población de Fene (A Coruña), a la Reparación Naval que incluye los servicios necesarios para garantizar a los buques un servicio adecuado sin generar demoras innecesarias, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de gestión de desechos generados por los buques, tal como está establecido en el Real Decreto 1381-2002, artículo 4.
3. Que se proponen aplicar las tarifas que siguen:

i. **CÓDIGO LER 161001:** Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas.

Tramo de Facturación	Tarifa a aplicar según prescripciones particulares (en euros)
Mínimo 0-5 m ³	650
6 a 10 m ³ , por m ³	1.300
11 a 15 m ³ , por m ³	1.950
16 a 20 m ³ , por m ³ o fracción	2.600
21 a 25 m ³ , por m ³	3.250
> 25 m ³ , por m ³ o fracción	130
Servicios prestados con bombas del prestador	Recargo del 25%
Si empleando las bombas del buque, éstas no alcanzan el rendimiento de 5 m ³ /h	50 €/hora de retraso
Retraso en el servicio debido al buque	Recargo de 10% por hora de retraso (Máx. 50%)
Servicios prestados en días laborables, fuera del horario ordinario	Recargo del 25%
Servicios en sábados, domingo y festivos	Recargo del 50%
Servicios en REGANOSA, FORESTAL Y PUERTO EXTERIOR y NAVANTIA	Recargo del 25%
Servicio prestado por mar	Recargo del 50%

ii. **CÓDIGO LER 161003:** Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas

Residuo	Tarifa a aplicar
Lodos Marpol Anexo VI	200 Euros/tonelada

- iii. **CÓDIGO LER 150202** Materiales de filtración (incluidos los filtros no especificados en otra categoría), contaminados por sustancias peligrosas

Residuo	Tarifa a aplicar
Equipos desechados Marpol Anexo VI	150 euros/tonelada

4. La actualización de las tarifas anteriores, se efectuará previa autorización por parte de la Autoridad Portuaria, teniendo en cuenta el incremento previsible de los elementos que integran el coste de los servicios prestados en el año subsiguiente. Dicha actualización se solicitará cada año. Cuando concurren circunstancias sobrevenidas podrá efectuarse una solicitud de autorización excepcional a la Autoridad Portuaria.
5. Las tarifas están basadas en un estudio económico de costes, resultado de los prestadores de los servicios contratados por Navantia y el personal propio dedicado a la actividad.
6. En relación al Plan de Organización de los servicios, éstos serán:
- a) En relación a los medios materiales, éstos serán
- 2 camiones cisterna de 25 m³ necesarios para la recogida de los tanques del buque
 - 1 sistema de bombeo necesario para la prestación del servicio
- El material que se relaciona es tanto propio como subcontratado mediante acuerdos marcos de suministro con las empresas: VICTOR LEAL, S.L., TRELIMSA y SERTEGO, S.L.U.
- b) En relación a los medios humanos, éstos serán:
- 1 persona para supervisión de operaciones
 - 2 personas en oficinas para el control de la documentación
- Además de lo anterior, todo el personal subcontratado por medio de acuerdos marco.
7. Los horarios de prestación del servicio serán los necesarios para atender a los buques que lo precisen con arreglo al Programa de Reparaciones que NAVANTIA, S.A. acuerde con sus clientes, dado que el servicio está dirigido principalmente a los barcos que efectúan servicios de reparación en el astillero. No obstante, el servicio se prestará durante 24 horas, 365 días al año, a cualquier buque que lo solicite.

Fdo.



Miguel Rodríguez Lorenzo